

RECIBIDO

Guayaquil, Octubre 23 de 1981

UCT 29 11 32 AM '81

SUPERINTENDENCIAS  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a usted que el día 22 de Octubre de 1981 se han realizado las siguientes transferencias de acciones en el capital social de la Compañía que represento, que se han inscrito esa misma fecha en los libros correspondientes:

La Cedente "Inmobiliaria Urdagarm Compañía Anónima", de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido y transferido a favor de los siguientes cesionarios, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, las siguientes acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, como sigue:

- a) a favor del señor Luis Fernando Gómez Ycaza, trescientas (300) acciones numeradas del cero cero uno (001) - inclusive, al trescientos (300) inclusive, en numeración corrida;
- b) a favor del señor Doctor Eduardo Castillo Barredo, doscientas cincuenta (250) acciones numeradas del trescientos uno (301) inclusive, al quinientos cincuenta (550) inclusive, en numeración corrida;
- c) a favor del señor Licenciado Gabriel Pino Gómez, doscientas cincuenta (250) acciones numeradas del quinientos cincuenta y uno (551) inclusive, al ochocientos (800) inclusive, en numeración corrida;
- ch) a favor del señor Licenciado Clemente Pino Gómez, doscientas cincuenta (250) acciones numeradas del ochocientos uno (801) inclusive, al mil cincuenta (1.050) inclusive; en numeración corrida;
- d) a favor del señor Abogado Pablo Pino Gómez, doscientas cincuenta (250) acciones numeradas del mil cincuenta y uno (1.051) inclusive, al mil trescientos (1.300) inclusive; en numeración corrida;
- e) a favor del señor Ingeniero Aparicio Plaza Plaza, doscientas (200) acciones numeradas del mil trescientos uno (1.301) inclusive, al mil quinientos (1.500) inclusive, en numeración corrida;



Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.

- f) a favor del señor Ingeniero Manuel Ignacio Gómez Ycaza, cien (100) acciones numeradas del mil quinientos uno -- (1.501) inclusive, al mil seiscientos (1.600) inclusive, en numeración corrida;
- g) a favor del señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, cien (100) acciones numeradas del mil seiscientos uno (1.601) inclusive, al mil setecientos (1.700) inclusive, en numeración corrida;
- h) a favor del señor Ingeniero Cristóbal Orrantia Vernaza, cien (100) acciones numeradas del mil setecientos uno - (1.701) inclusive, al mil ochocientos (1.800) inclusive, en numeración corrida;
- i) a favor del señor Antonio Pino Vernaza, ochenta (80) acciones numeradas del mil ochocientos uno (1.801) inclusive, al mil ochocientos ochenta (1.880) inclusive, en numeración corrida;
- j) a favor del señor Doctor Jorge Pino Vernaza, setenta -- (70) acciones numeradas del mil ochocientos ochenta y uno (1.881) inclusive, al mil novecientos cincuenta -- (1.950) inclusive, en numeración corrida; y,
- k) a favor del señor Ingeniero Xavier Orrantia Vernaza, - cincuenta (50) acciones numeradas del mil novecientos - cincuenta y uno (1.951) inclusive, al dos mil (2.000) - inclusive, en numeración corrida.

Las cesiones y transferencias de acciones antedichas se han inscrito válidamente con la sola firma del representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la correspondiente comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario, de conformidad con el Art. 202 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

PROMARISCO S. A.

Lcdo. Gabriel Pino Gómez  
PRESIDENTE

GPG/11am.